

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CASTRO PATINO CIA. LTDA. CELEBRADA EL CATORCE DE
MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**

En Guayaquil, provincia del Guayas, a los catorce días del mes de Marzo de dos mil diecisiete, siendo las 10:00, se reúnen los siguientes socios de CASTRO PATINO CIA. LTDA., a saber: el doctor Nicolás Castro Patino, como propietario de Diez Mil participaciones sociales con un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) de las Estados Unidos de América cada una; y, el doctor Iván Castro Patino, como propietario de Diez Mil participaciones sociales con un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) de las Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el doctor Iván Castro Patino; y, actúa de Secretario el Dr. Nicolás Castro Patino, por decisión unánime de los concurrentes.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata, a los Diez y Cinco minutos, que los socios antes relacionados son propietarios del número de participaciones iguales, acumulables e indivisibles determinadas con anterioridad.

Como los prenombrados Socios representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, entre decididos, por unanimidad, constituyen en Junta General, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.
2. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.
3. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico.
4. Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio y sobre el destino de las utilidades, de haberlas.
5. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución.
6. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 119 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Socios quedó válidamente constituida, teniendo como asamblea del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al curso de las negociaciones sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria o informe de la Gerente, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2017, considerando, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía no tuvo operaciones que genere Estado de Resultado.

Por último, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad el mismo profesional que intervino en el ejercicio anterior, para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reiniciada la sesión, con la asistencia de las mismas personas antes citadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cincuenta.


Dr. Iván Castro Patino
Socio/ Presidente de la Junta


Dr. Nicolás Castro Patino
Socio/ Secretario de Junta